MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Contratación Directa Nº 17/2011

A	: **Dr. Vidal Francia Zaracho,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos
DE	: **Comité de Evaluación de Ofertas** - constituido Resolución Nº 2254 /11 - Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.
REFERENCIA	: Contratación Directa **Nº 17/2011 "Contratación de Piloto aviador para la ANNP".**
ASUNTO	: Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.
FECHA	: 13 de septiembre de 2011

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Dr. Anselmo Ávila Asesor Económico de la UOC; el Lic. Gustavo Ferrando Sub-Coordinador de la UOC; Srta. Leticia Gallagher de la UOC., designados por **Resolución Nº 2254/11**, de fecha 09 de setiembre de 2011, de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y artículo **64º del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 17/2011 "Contratacion de Piloto Aviador para la ANNP"** autorizado por Resolución Presidencia Nº 361/2011, de fecha 11 de agosto de 2011.

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Memorándum Nº 29/11 Dirección General de la carrera de Servicio Civil de fecha 13 de mayo del año 2011 del Econ. Humberto Peralta director al la Dra. Lilian Soto Ministra de la Secretaria de la Función Publica a los efectos de emitir opinión referente al pedido de la ANNP.
2- Carta Interna Nº 247/11 de fecha 21 de junio del año 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual el Lic. Belarmino Duarte Coordinador General de la UOC informa al Abog. Ángel Cordone Asesor Jurídico de la ANNP respecto al dictamen de M.E. de la Secretaria de la Función Publica.
3- Asesoría Jurídica carta Interna Nº 98/11 de fecha 22 de junio del año 2011 por la cual el Abog. Ángel Cordone Asesor Jurídico de la ANNP al Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General de la UOC al efecto de remitir el Expte. Piloto Aviador.
4- Carta Interna Nº 267/11 de fecha 27 de junio del año 2011 de la UOC por la cual el Lic. Belarmino Duarte Coordinador General de la UOC solicita al Lic. Amado Alvarenga Gerencia Administrativa de la ANNP informe sobre disponibilidad presupuestaria.
5- Carta Interna Nº 314/11 del Dpto. de Presupuesto de fecha 30de junio del año 2011 por la cual el Lic. Jorge Ramón Godoy Jefe del Dpto. de presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria al Lic. Amado Alvarenga Gerente Administrativo.
6- Memorándum Nº 184/11de la UOC de Fecha 30 de junio del 2011 por la cual el Lic. Belarmino Duarte se dirige al Abog. Vidal Francia Zaracho Presidente del Directorio de la ANNP a los efectos de solicitar la creación de un PAC Institucional.
7- Resolución Nº 323/11 de fecha 18 de julio del año 2011 por la cual se autoriza la modificación parcial del programa anual de contrataciones de la ANNP.
8- Carta Interna Nº 328/11 de fecha 20 de julio del año 2011 de la UOC por la cual el Lic. Belarmino Duarte Coordinador General de la UOC se dirige al Lic.

Marcos Martínez Gerente de la Gerencia Técnica en referencia a la Contratación del Piloto Aviador de la ANNP.

9- Memorándum Gerencia Técnica de fecha 21 de julio del 2011 por el cual el Lic. Marcos Martínez Gerente de la Gerencia Técnica se dirige al Lic. Belarmino Duarte Coordinador General de la UOC con el objeto de elevar informe referente a la contratación del piloto aviador.

10- Memorándum Nº 212/11 de la Unidad Operativa de contrataciones de fecha 04 de agosto por el cual el Lic. Belarmino Duarte Coordinador General de la UOC solicita al Abog. Vidal Francia Zaracho Presidente del Directorio de la ANNP la autorización para el inicio de llamado Contratación Directa Contratación del Piloto aviador.

11- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 125/11 de fecha 12/18/11.

12- Resolución Nº 361/11 de fecha 11 de agosto del 2011 por la cual se autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 17/11 "Contratación de Piloto aviador para la ANNP"

13- Carta de invitación de fecha 22 de agosto del 2011 referente al llamado Contratación Directa Nº 17/11 "Contratación de Piloto aviador para la ANNP" a las siguientes empresas: AERO CENTRO S.A.,ALCIDES DANIEL SILVERA MALDONADO, ROQUE MIGUEL ANGEL MALDONADO,

14- Acta de apertura de oferta de fecha 29 de agosto del año 2011, dicho acto se prorroga ya que el único oferente presentado fue por la firma Roque M. Maldonado.

15- Carta de invitación de fecha 02 de setiembre por la cual se informa la prorroga y nueva apertura de oferta.

16- Acta de apertura de fecha 8 de septiembre del año 2011 correspondiente al llamado Contratación Directa Nº 17/11 "Contratación de Piloto aviador para la ANNP"

Las Ofertas fueron anunciadas en el acto y las mismas se detallan a continuación:

Nº	Firma Oferente	Monto Oferta – IVA incluido
01	Roque Miguel angel Maldonado	Gs. 20.000.000 Gs.

17- Memorándum de fecha 8 de septiembre del 2011 por la cual Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General de la UOC se dirige al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente del Directorio de la ANNP con el objeto de solicitar conformación del Comité de Evaluación de Ofertas Contratación Directa Nº 17/11 "Contratación de Piloto aviador para la ANNP"

18- Resolución Nº 02254/11 de la Presidencia, fecha 09 de septiembre del 2011 por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 17/11 "Contratación de Piloto aviador para la ANNP"

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Existiendo el número mínimo de oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, según exigencia del **Art. 34 inc."c" de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"**, en cuanto a que la apertura de ofertas cuenta con una prorroga debido a que en la primera apertura no se conto con la cantidad de oferentes para la apertura del mismo y en atención a lo dispuesto en los **artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido los anexos, es por **EL TOTAL**, y para su ejecución deberá procederse en la forma prevista en el **Art. 76 2do. Párrafo del Dto. Nº**

21909/03 (En las Contrataciones Directas, bastará que el contrato se formalice mediante una orden de compra o de servicios).

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Conforme establece la carta de invitación y anexos del llamado, se procedió a verificar si las firmas oferentes presentaron todas las documentaciones requeridas. En ese sentido, la firma, ha dado cumplimiento a las exigencias, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, con lo cual tenemos que **CUMPLE** con las exigencias legales, y en cuanto a las especificaciones técnicas, también **CUMPLE** con los requisitos legales y reglamentarios, por lo que se pasa a la siguiente etapa del proceso de evaluación así mismo **Cumple** con la capacidad de suministro y experiencia

Seguidamente se procedió a seleccionar la ofertas presentada de menor a mayor, quedando detallado de la siguiente forma ya que solo fue presentado un solo oferente (prorroga del Acta de Apertura)

Nº	Firma Oferente	Monto Oferta – IVA incluido
01	Roque Miguel Angel Maldonado	Gs. 20.000.000 Gs.

SELECCIÒN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA: Siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el Art. 61 numeral 3 del Dto. Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la selección provisoria de la oferta presentada por la

Nº	Firma Oferente	Monto Oferta – IVA incluido
01	Roque Miguel Angel Maldonado	Gs. 20.000.000 Gs.

Conforme al criterio y método de evaluación establecido en los anexos y el Decreto reglamentario, se procedió a evaluar detalladamente la Oferta presentada por la firma **Roque Miguel Angel Maldonado.,** resultando que la misma se adecua a los requerimientos establecidos y constituye la oferta evaluada como la más baja económicamente.

CONCLUSIÓN

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **Roque Miguel Angel Maldonado** posee la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a su favor en la **Contratación Directa Nº 017/2011 "Contratación de Piloto Aviador para la ANNP"**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por la firma **Roque Miguel Angel Maldonado**., y habiendo constatado que cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en los Anexos, por lo que se propone al Presidente de la A.N.N.P adjudicar a dicha firma la **Contratación Directa Nº 017/2011 "Contratación de Piloto Aviador para la ANNP", por el monto total de Gs. 20.000.000**(guaraníes veinte millones), IVA incluido.

El monto estimado para este llamado en el RUBRO: Servicios técnicos y profesionales– Código 260, asciende a Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA incluido.

Es nuestro Informe.-

Lic. Gustavo Ferrando	**Dr. Anselmo Avila**	**Leticia Gallagher**
Sub- Coordinador UOC	Asesor Económico UOC	Asistente UOC